

NORMATIVA INSCRIPCIÓN ACTIVIDADES CURSO 2024/2025

Las actividades extraescolares son planificadas y organizadas por la AMPA. La Junta Directiva elabora el plan anual y gestiona los contratos con las empresas proveedoras. Según la demanda y los espacios disponibles, se organizan las actividades, grupos, horarios y lugares.

La propuesta de actividades y toda la información necesaria se publicarán por los canales habituales para que las familias puedan elegir.

Se informarán también los plazos para inscribirse.

Normas de Inscripción y Altas/Bajas:

- Es obligatorio aceptar estas **normas** al inscribirse.
- Las inscripciones **fuera de plazo** serán anuladas.
- Las plazas se asignarán **por orden de inscripción**.
- La inscripción no garantiza la plaza.
- Las inscripciones **solo se aceptan por el canal indicado** por cada empresa.
- Al inscribirse, **se acepta el horario establecido**. No se gestionarán salidas tempranas ni ausencias. Comuníquese con el centro educativo si no puede asistir.
- **Todos los campos del formulario deben completarse**. IMPORTANTE indicar correctamente el CURSO y la CLASE.
- Si un alumno se inscribe en actividades con horarios coincidentes, solo se valida la primera solicitud.
- Se establecerán **listas de espera** para actividades con cupo completo. Las vacantes se asignarán por orden de inscripción en la lista de espera.
- **Las empresas confirmarán la inscripción** al terminar el periodo de inscripción.
- Las actividades se impartirán si hay un mínimo de niños para formar un grupo. Si no se forma un grupo, se ofrecerán alternativas.
- **No se podrán hacer cambios hasta noviembre** una vez obtenida la plaza.
- En caso de **impago**, se avisará por correo. Si no se paga en una semana, se dará de **baja al alumno en todas las actividades**. Al segundo impago, baja para todo el curso.

- La inscripción le compromete a **aceptar el horario establecido** para dicha extraescolar, por tanto, **no serán gestionadas por parte de la figura de coordinación** salidas tempranas ni ausencias a la actividad, de necesitar no asistir deberán comunicarse con el centro educativo para que los alumnos sean entregados a la hora de finalización de la actividad lectiva ordinaria. No se gestionarán salidas a horas diferentes del horario habitual de la extraescolar.
- Para beneficiarse del precio de socio se ha de ser socio al menos el 15 del mes anterior(en septiembre el plazo se amplía al día 22).
- **Las altas y bajas** deben comunicarse **antes del 24 de cada mes** para hacerse efectivas al mes siguiente. Informar por correo a la empresa y poner en copia a la Coordinadora de extraescolares: **extrah2m@culturalactex.com**.